DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20495
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5433097

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Hernando Alberto Pinzon Zabala				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de abril de 2024	**HORA:**	12:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: KR 11A BIS 42B 05 SUR P2: KR 11B 42B 08 SUR P3: CL 42 SUR 11A 55 P4: CL 42 SUR 11A 95	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X1: 96.312,344 Y1: 96.469,197 X2: 96.303,559 Y2: 96.475,999 X3: 96.350,903 Y3: 96.486,206 X4: 96.312,342 Y4: 96.510,162		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Triunfo La Resurreccion	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				200 m^2		
UPZ:	53 - Marco Fidel Suarez	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				33		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	9	**ADULTOS**		25	**MENORES**	8
CHIP:	P1: AAA0243CAMR P2: AAA0008WAHY P3: AAA0008WSCX P4: AAA0159WMZE	**PREDIOS EVALUADOS**				4		
ÁREA INSPECCIONADA:	1000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-51988		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda

vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

Los predios P3: CL 42 SUR 11A 55 y P4: CL 42 SUR 11A 95 se encuentran ubicados en el sector catastral La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; Los predios P1: KR 11A BIS 42B 05 SUR y P2: KR 11B 42B 08 SUR se encuentran ubicados en la Localidad de Rafael Uribe Uribe en el Barrio El Triunfo legalizado mediante Resolución 1126 del 18 de diciembre de 1996 emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Para este sector, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido conceptos técnicos. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa (ver figura 1).

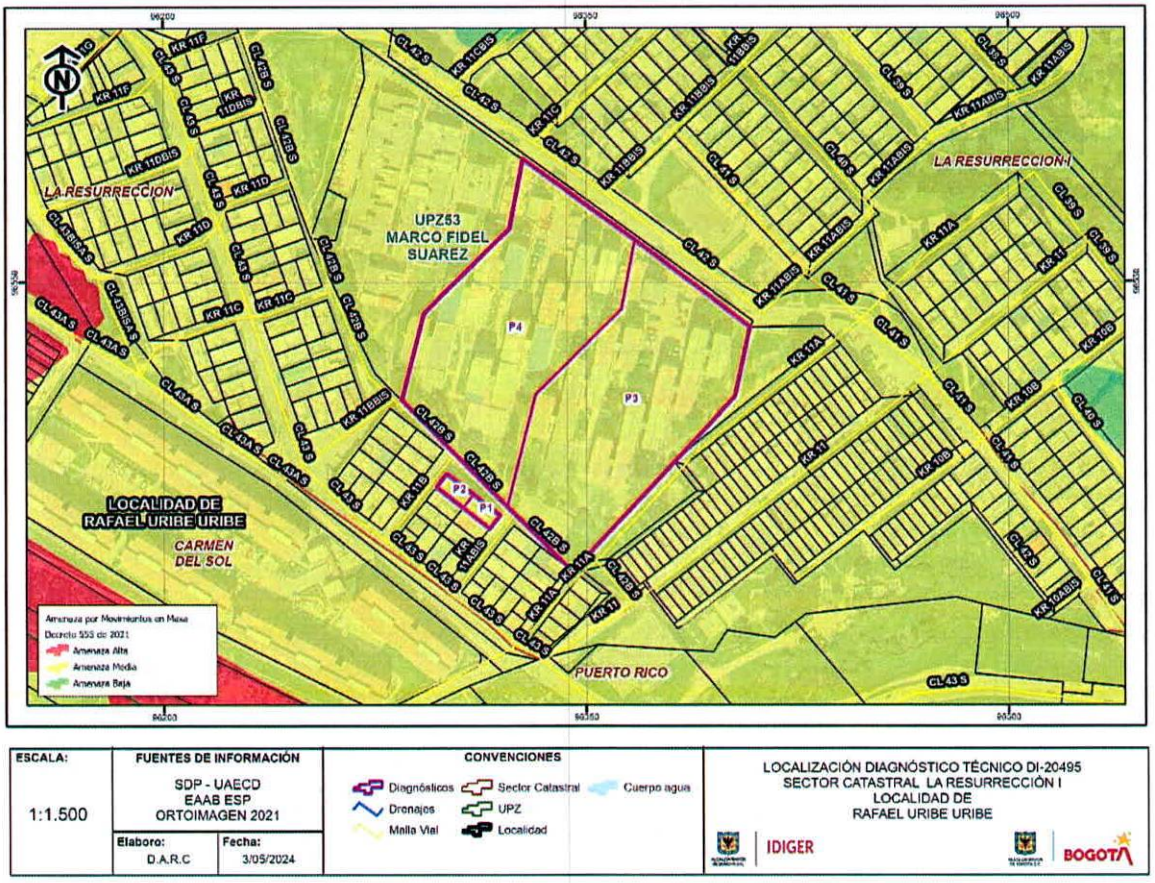


Figura 1. Vista parcial del mapa de categorización de amenaza por movimientos en masa para los predios P1: KR 11A BIS 42B 05 SUR, P2: KR 11B 42B 08 SUR, P3: CL 42 SUR 11A 55 y P4: CL 42 SUR 11A 95.

Revisado el sistema de información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático SIRE, con relación a los antecedentes del sector, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI de IDIGER, (ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado

DOCUMENTO	FECHA
DI-1974	Febrero de 2004
DI-5526	Mayo de 2011
DI-5537	Mayo de 2011
DI-9234	Marzo de 2016
DI-11470	Febrero de 2018
DI-18626	Febrero de 2023

El IDIGER en el marco de sus funciones y en atención a diferentes requerimientos realizados por parte de la comunidad a través de radicados o eventos de emergencia ha desarrollado diferentes visitas técnicas en el sector evaluado, a partir de las cuales se han emitido los Diagnósticos Técnicos de la tabla 1. Estos de forma general en su mayoría describen movimientos en masa locales de un talud de corte ubicado al costado suroccidental de los Conjuntos Residenciales Santa Sofia y Santa Sofia Etapa II Ubicados en los predios P3: CL 42 SUR 11A 55 y P4: CL 42 SUR 11A 95 respectivamente, asociados posiblemente con la ausencia de medicas de contención y/o protección y de manejo de aguas de escorrentía e infiltración. Los movimientos en masa presentados han afectado la transpirabilidad de diferentes zonas sobre la CL 42 B SUR y de unidades habitacionales aledañas a la misma por lo que se han realizado recomendaciones de restricción de uso.

Finalmente, se destaca entre otras recomendaciones realizadas en los documentos generados en atención a los diferentes eventos y radicado en el sector evaluado de los predios P1: KR 11A BIS 42B 05 SUR y P2: KR 11B 42B 08 SUR ubicados en el barrio El Triunfo y los predios P3: CL 42 SUR 11A 55 y P4: CL 42 SUR 11A 95 ubicados en el sector catastral La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se ha realizado de manera reiterada por parte del IDIGER desde el 2004 la recomendación relacionada con:

A la alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y a los responsables de los predios evaluados según corresponda, se recomienda adelantar las acciones de intervención y mantenimiento de las obras de estabilidad existentes, así como la implementación de estructuras adecuadas de contención y/o protección de taludes y laderas y canalización de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, con el propósito de proteger la integridad física y la infraestructura pública y privada localizada en el sector. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 2 se presenta la localización de los predios P1: KR 11A BIS 42B 05 SUR y P2: KR 11B 42B 08 SUR ubicados en el barrio El Triunfo y los predios P3: CL 42 SUR 11A 55 y P4: CL 42 SUR 11A 95 ubicados en el sector catastral La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

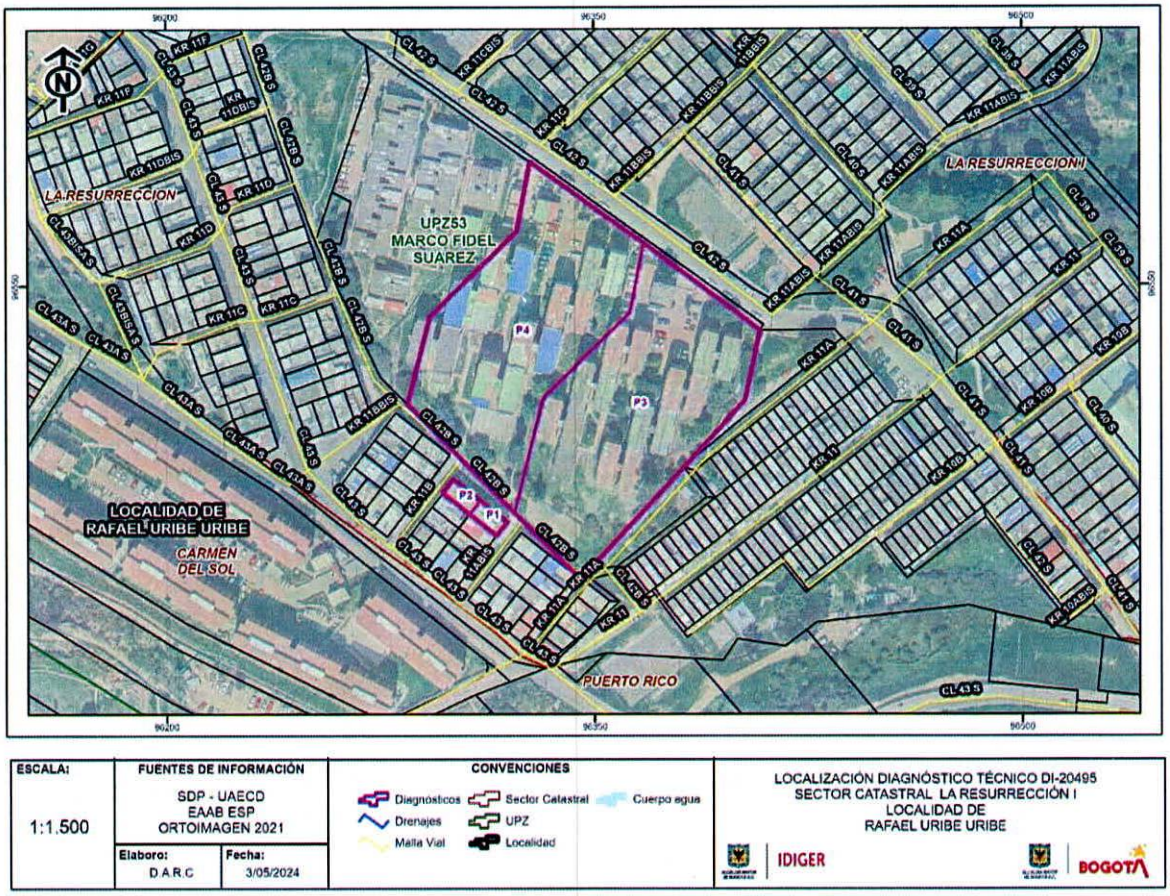


Figura 2. Localización general de los predios P1: KR 11A BIS 42B 05 SUR, P2: KR 11B 42B 08 SUR, P3: CL 42 SUR 11A 55 y P4: CL 42 SUR 11A 95.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realiza visita técnica el día 21 de abril de 2024 al sector de los predios P1: KR 11A BIS 42B 05 SUR y P2: KR 11B 42B 08 SUR ubicados en el barrio El Triunfo y los predios P3: CL 42 SUR 11A 55 y P4: CL 42 SUR 11A 95 ubicados en el sector catastral La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Estos se encuentran en una zona de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y seis (6) niveles (ver fotografías 1 y 2).

Los predios P1 y P2 corresponden a viviendas de 3 niveles y 3 niveles más terraza respectivamente, construidas posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso macizas en concreto reforzado, muros divisorios y perimetrales en mampostería y cubierta en tejas de zinc y termoacústicas (ver fotografías 3 y 4). Al costado norte de los predios mencionados, se identifica una ladera de aproximadamente 8.0 m de altura, sobre la cual se han realizado taludes de corte de manera antitécnica para el emplazamiento de la vía de la CL 42B SUR

sin evidenciarse obras de estabilidad y/o contención ni drenaje. En la ladera mencionada se presenta un movimiento en masa desde su parte media de tipo rotacional de un volumen aproximado de 10 m^3, el cual se deposita parcialmente sobre la vía mencionada al costado norte de los predios P1 y P2 en un área de aproximadamente 15.0 m^2. En el momento de la visita no se identifican daños en los elementos estructurales y no estructurales de los predios P1 y P2 debido a que el movimiento en masa no los alcanza (ver fotografías 5 y 6). El material desprendido se encuentra sostenido por el cerramiento en malla eslabonada y tubos metálicos de 3.0 m de altura aproximadamente, de los predios P3 y P4, en este se evidencia fractura de los elementos en concreto sobre el que se encontraba cimentado en una longitud de 8.0 m aproximadamente (ver fotografía 7).

Se realiza inspección visual al interior del predio P3, en este se ubica el Conjunto Residencial Santa Sofia I Etapa, allí se evidencian construcciones entre 1 y 6 niveles en mampostería estructural (ver fotografía 8). Se realiza verificación al costado suroccidental del predio, en la cual se encuentra la ladera donde ocurrió el movimiento en masa, en una zona verde a 25 m de distancia aproximadamente de las construcciones mencionadas (ver fotografía 9). En la parte media de la ladera se identifica una zanja de 1.0 m de ancho y 1.0 m de profundidad aproximadamente que atraviesa la ladera en sentido oriente – occidente, excavación realizada de manera antitécnica usada aparentemente para el encauzamiento de aguas de escorrentía. Justo donde termina la zanja mencionada se encuentra la corona del movimiento en masa el cual ocupa un área de 80 m^2 aproximadamente al interior del predio P3 (ver fotografía 10). En el momento de la visita no se evidencian condiciones de riesgo inminente para las construcciones ubicadas en el predio P3, tampoco reportan ni se evidencian daños sobre elementos estructurales y no estructurales de los edificios desde su exterior.

Se realiza inspección visual al interior del predio P4, en este se ubica el Conjunto Residencial Santa Sofia II Etapa, allí se evidencian construcciones entre 1 y 6 niveles en mampostería estructural (ver fotografía 11). Se realiza verificación al costado sur del predio, en la cual se encuentra la ladera donde ocurrió el movimiento en masa, en una zona verde a 20 m de distancia aproximadamente de las construcciones mencionadas. En la parte media de la ladera se identifica una cuneta canal en concreto de 60 cm de ancho y 40 cm de profundidad aproximadamente, que atraviesa la ladera en sentido oriente – occidente, la excavación realizada de manera antitécnica usada aparentemente para el encauzamiento de aguas de escorrentía. En esta zona del predio se encuentra parte de la corona del movimiento en masa el cual ocupa un área de 60 m^2 aproximadamente al interior del predio P4 (ver fotografía 12). En el momento de la visita no se evidencian condiciones de riesgo inminente para las construcciones ubicadas en el predio P4, tampoco reportan ni se evidencian daños sobre elementos estructurales y no estructurales de los edificios desde su exterior. De forma general se evidencian condiciones similares a las descritas en los documentos de los antecedentes mencionados en el presente Diagnostico, donde se identifica ausencia de obras de estabilidad y drenaje en los taludes de corte y ladera evaluada.

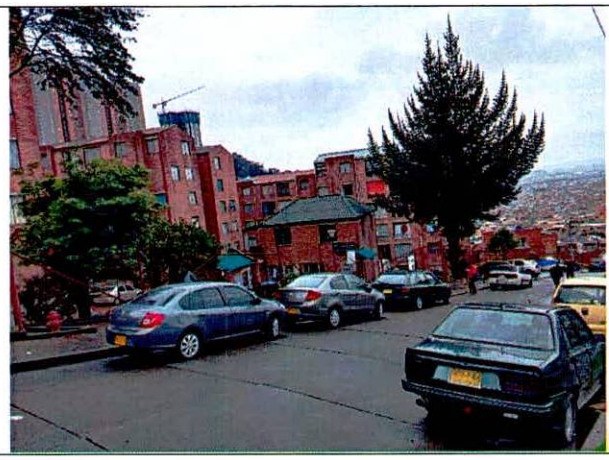
9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de medidas adecuadas de drenaje, estabilidad y/o contención en los taludes de corte y ladera ubicada al costado sur de los predios P3: CL 42 SUR 11A 55 y P4: CL 42 SUR 11A 95 ubicados en el sector catastral La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

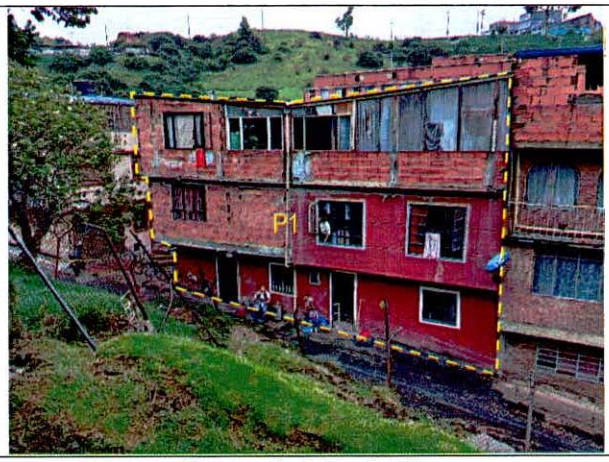
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector de los predios P1 y P2 .



Fotografía 2. Vista general del sector de los predios P3 y P4.



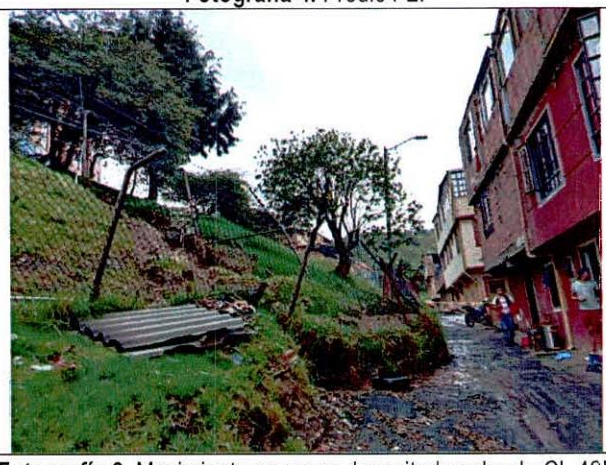
Fotografía 3. Predio P1.



Fotografía 4. Predio P2.



Fotografía 5. Movimiento en masa depositado sobre la CL 42B SUR. Vista desde el costado occidental.

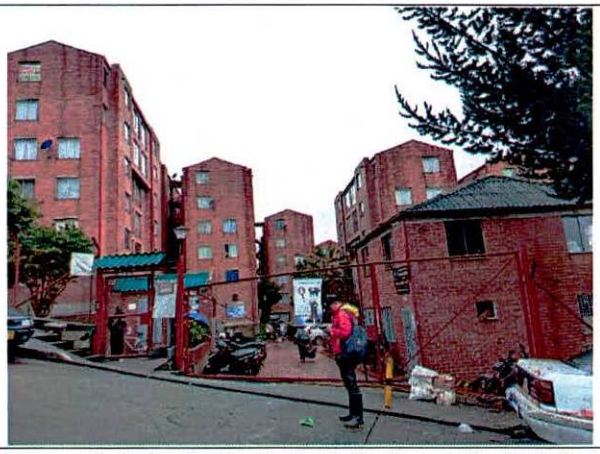


Fotografía 6. Movimiento en masa depositado sobre la CL 42B SUR. Vista desde el costado oriental.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía 7. Material desprendido sostenido por cerramiento. Daños en elementos de cerramiento.



Fotografía 8. Predio P3, Conjunto Residencial Santa Sofia I Etapa.



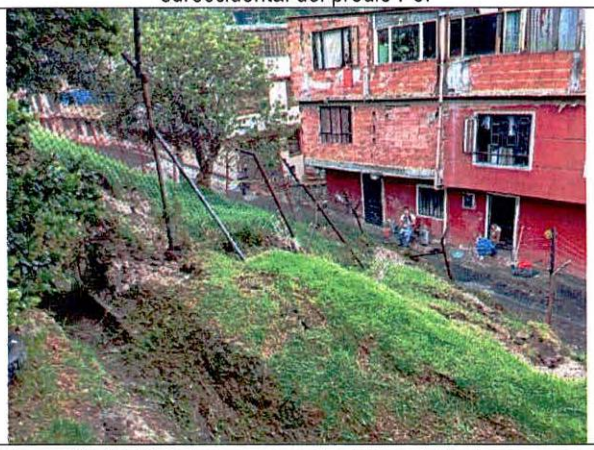
Fotografía 9. Zona verde, costado suroccidental del predio P3.



Fotografía 10. Zanja y corona del movimiento en masa, costado suroccidental del predio P3.



Fotografía 11. Predio P4, Conjunto Residencial Santa Sofia II Etapa.



Fotografía 12. Cuneta canal y parte del movimiento en masa al interior del predio P4, costado sur.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	P1: KR 11A BIS 42B 05 Sur	Juan Gómez	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Ninguno desde el exterior
2	P2: KR 11B 42B 08 Sur	Karen Piraban	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Ninguno desde el exterior
3	P3: CL 42 SUR 11A 55	Cristian Tovar	Mampostería estructural	Residencial	6	Moderados en zona verde
4	P4: CL 42 SUR 11A 95	Carlos Fuentes	Mampostería estructural	Residencial	6	Moderados en zona verde

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Vía pública de la CL 42B SUR a la altura de la KR 11A BIS en un área de 15 m^2 aproximadamente.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Dadas las condiciones físicas del terreno, es posible que ocurra un avance del movimiento en masa presentado en la ladera ubicada al costado sur de los predios P3: CL 42 SUR 11A 55 y P4: CL 42 SUR 11A 95 localizados en el sector catastral La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, lo cual podría comprometer el acceso y estabilidad estructural de los predios P1: KR 11A BIS 42B 05 SUR y P2: KR 11B 42B 08 SUR ubicados en el barrio El Triunfo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de los predios P1: KR 11A BIS 42B 05 SUR y P2: KR 11B 42B 08 SUR ubicados en el barrio El Triunfo y los predios P3: CL 42 SUR 11A 55 y P4: CL 42 SUR 11A 95 ubicados en el sector catastral La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Recomendación de restricción de uso de la zona verde ubicada al costado suroccidental del predio P3: CL 42 SUR 11A 55 en un área de 80 m^2 aproximadamente por el movimiento en masa presentado, hasta tanto se implementen acciones de estabilidad en los taludes de corte y ladera que garanticen la funcionalidad de esta.

- Recomendación de restricción de uso de la zona verde ubicada al costado sur del predio P4: CL 42 SUR 11A 95 en un área de 60 m^2 aproximadamente por el movimiento en masa presentado, hasta tanto se implementen acciones de estabilidad en los taludes de corte y ladera que garanticen la funcionalidad de esta.

- Recomendación de restricción de uso de la vía de la CL 42B SUR a la altura de la KR 11A BIS en su ancho total y una longitud de 40 m aproximadamente donde se depositó el material resultante del movimiento en masa.

- Recomendación de evacuación de los predios P1: KR 11A BIS 42B 05 SUR y P2: KR 11B 42B 08 SUR ante un avance el movimiento en masa con posible compromiso en el acceso y estabilidad estructural de estos.

Tabla 3. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5433097

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12729	21/04/2024	Cristian Tovar	Recomendación de restricción de uso de la zona verde ubicada en el costado suroccidental del predio P3: CL 42 SUR 11A 55 en un área de 80 m2 aproximadamente.
12731	21/04/2024	Carlos Fuentes	Recomendación de restricción de uso de la zona verde ubicada al costado sur del predio P4: CL 42 SUR 11A 95 en un área de 60 m2 aproximadamente.
12732	21/04/2024	Karen Piraban	Recomendación de evacuación del predio P2: KR 11B 42B 08 SUR
12733	21/04/2024	Juan Gómez	Recomendación de evacuación del predio P1: KR 11A BIS 42B 05 SUR
12734	21/04/2024	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	Recomendación de restricción de uso de la vía de la CL 42B SUR a la altura de la KR 11A BIS en su ancho total y una longitud de 40 m aproximadamente

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de los predios P1: KR 11A BIS 42B 05 SUR y P2: KR 11B 42B 08 SUR se encuentra comprometida en la actualidad por riesgo de avance del movimiento en masa presentado en la ladera ubicada al costado norte de estos, y posible compromiso de acceso y de su estabilidad estructural.

- La funcionalidad de la zona verde ubicada al costado suroccidental del predio P3: CL 42 SUR 11A 55 se encuentra comprometida en la actualidad, en un área de 80 m^2 aproximadamente por el movimiento en masa presentado.

- La funcionalidad de la zona verde ubicada al costado sur del predio P4: CL 42 SUR 11A 95 se encuentra comprometida en la actualidad, en un área de 60 m^2 aproximadamente por el movimiento en masa presentado

- La funcionalidad de la vía de la vía de la CL 42B SUR a la altura de la KR 11A BIS se encuentra comprometida en su ancho total y una longitud de 40 m aproximadamente por el posible avance y área afectada donde se depositó el material resultante del movimiento en masa.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Teniendo en cuenta que las afectaciones evidenciadas se han identificado por parte del IDIGER desde el año 2004, y que desde ese año se vienen emitiendo por parte del IDIGER varios informes técnicos, como se corrobora en la Tabla 1, en los que se han especificado y reiterado una serie de recomendaciones que por lo general no han sido acatadas por los agentes responsables, es importante resaltar que las recomendaciones dadas por el IDIGER en sus documentos técnicos tienen como propósito fundamental salvaguardar la vida e integridad de las personas en espacios públicos y/o privados, y se emiten a los diferentes actores (responsables de los predios, entidades de orden distrital y alcaldías locales, entre otros) para la gestión de los riesgos identificados, de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto reglamentario 2157 de 2017. Estas recomendaciones se encuentran enfocadas en adelantar, por parte de los actores responsables, acciones de carácter preventivo para evitar la materialización de las condiciones de riesgo identificadas, así como también, medidas de carácter correctivo para mitigar las condiciones de riesgo evidenciadas, y así evitar la generación de condiciones de riesgo adicionales o incremento en las existentes. Por lo anterior es importante señalar la importancia del acatamiento y cumplimiento de estas recomendaciones, y, en este sentido, se reitera a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las respectivas acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas en los documentos listados en la Tabla 1 y en el presente Diagnostico Técnico, con el propósito de proteger la integridad física de los transeúntes y usuarios, siguiendo lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016, el artículo 56 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto 038 de 200.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de los predios P1: KR 11A BIS 42B 05 SUR y P2: KR 11B 42B 08 SUR ubicados en el barrio El Triunfo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen acciones de estabilidad en los taludes de corte y ladera ubicada al costado norte de los predios, que garanticen la funcionalidad de estos.

- A los responsables, encargados y/o copropietarios del predio predio P3: CL 42 SUR 11A 55 ubicado en el sector catastral La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona verde ubicada al costado suroccidental del mismo en un área de 80 m^2 aproximadamente, hasta tanto se implementen acciones de estabilidad en los taludes de corte y ladera ubicada al costado suroccidental del predio, que garanticen la funcionalidad de esta.

- A los responsables, encargados y/o copropietarios del predio predio P4: CL 42 SUR 11A 95 ubicado en el sector catastral La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona verde ubicada al costado sur del mismo en un área de 60 m^2 aproximadamente, hasta tanto se implementen acciones de estabilidad en los taludes de corte y ladera ubicada al costado sur del predio, que garanticen la funcionalidad de esta.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y a la Secretaría Distrital de Movilidad, garantizar la recomendación de restricción de uso de la vía de la CL 42B SUR a la altura de la KR 11A BIS en su ancho total y una longitud de 40 m aproximadamente, ubicada en el barrio El Triunfo,

hasta tanto se realicen las labores de limpieza y demás obras correspondientes que garanticen la seguridad de tránsito por esta. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.

- A la alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y a los responsables de los predios P3: CL 42 SUR 11A 55 y P4: CL 42 SUR 11A 95 ubicados en el sector catastral La Resurrección según corresponda, se reitera la recomendación de adelantar las acciones de intervención y mantenimiento de las obras de estabilidad existentes, así como la implementación de estructuras adecuadas de contención y/o protección de taludes y laderas y canalización de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el sector evaluado, con el propósito de proteger la integridad física de la infraestructura pública y privada localizada en el sector. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Hernando Pinzon Hernando Alberto Pinzón Zabala Profesión: Ingeniero Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Aprobó
Firma: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático